



RECENSIÓN

AA.VV. (Dir. Ana Isabel Herrán Ortiz), *Discapacidad y Derecho. Retos normativos del nuevo discurso de la discapacidad intelectual*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2024

IGNACIO NATES ALONSO
Profesor Licenciado Encargado
Universidad de Deusto
<https://orcid.org/0009-0004-8653-9118>

Cómo citar este trabajo: Nates Alonso, I. (2025). AA.VV. Dir. Ana Isabel Herrán Ortiz, *Discapacidad y Derecho. Retos normativos del nuevo discurso de la discapacidad intelectual*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2024. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 15 (2), 1–6. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.11888>

Esta obra surge en el seno del ambicioso Proyecto de Investigación “Desafíos sociales y jurídicos del nuevo paradigma de la discapacidad intelectual: ¿Un compromiso con los derechos humanos, la inclusión y la igualdad?”, financiado por Aristos Campus Mundus. Bajo la dirección de la Codirectora de la Cátedra de Estudios Registrales UD y Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Deusto, la Prof.^a Dra. Ana Isabel Herrán Ortiz, el volumen congrega a destacadas juristas y académicas que, desde diversas ramas del Derecho, examinan con rigor la transformación del discurso jurídico en materia de discapacidad intelectual, en un contexto marcado por profundas reformas legislativas y la irrupción de las nuevas tecnologías.

La obra se estructura en un prólogo y en nueve capítulos, en los cuales se abordan de manera detallada y crítica los aspectos específicos y complementarios del complejo entramado normativo que incide en la protección de los derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo de sus páginas, las autoras exploran, desde una perspectiva multidimensional, temas tan diversos como la inclusión digital, la protección



de datos personales, la responsabilidad penal, la capacidad jurídica en menores emancipados, el impacto de las reformas constitucionales y los desafíos que plantean las nuevas tecnologías en el ámbito laboral. Este enfoque interdisciplinar, que articula dimensiones nacionales, europeas e internacionales, resulta esencial para comprender las tensiones y oportunidades emergentes en el camino hacia un modelo normativo inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

En el prólogo, Ana Isabel Herrán Ortiz establece el marco teórico y contextualiza el trabajo en el escenario de dos hitos normativos fundamentales: la aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica; y la ratificación de la Convención de Nueva York para los derechos de las personas con discapacidad. Ambos instrumentos se presentan como motores de un cambio paradigmático que demanda el surgimiento de modelos que reconozcan y promuevan la plena capacidad jurídica y la autonomía de las personas con discapacidad intelectual.

Así las cosas, se enfatiza, además, la urgente necesidad de reexaminar el discurso jurídico tradicional en materia de discapacidad, destacándose que este escrito no solo compila los resultados de investigaciones desarrolladas en entornos académicos de reconocido prestigio, como son la Universidad de Deusto, la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull, sino que también integra las inquietudes surgidas en encuentros científicos organizados en el marco del proyecto. Con un enfoque crítico y constructivo, Herrán Ortiz subraya la imperiosa necesidad de articular estrategias normativas que garanticen la inclusión y el ejercicio autónomo de los derechos fundamentales, haciendo especial hincapié en la protección de datos personales y en la adaptación de los instrumentos jurídicos a las nuevas realidades digitales.

Asimismo, el prólogo sienta las bases de un debate que se despliega a lo largo del volumen: el tránsito desde un modelo asistencialista hacia uno de apoyo que respete la voluntad y autonomía de las personas con discapacidad. También, se pone de manifiesto, la dimensión internacional y europea del debate, reafirmando que las reformas legislativas en España se insertan en un contexto global de derechos humanos. Este preámbulo es esencial para comprender la coherencia interna del libro, ya que cada capítulo se erige como una pieza fundamental en la construcción de una panorámica integral y multidisciplinar sobre la evolución del Derecho frente a los retos que plantea la discapacidad intelectual.

Presentado lo anterior, en el primer capítulo, “El acceso a redes sociales por personas con discapacidad intelectual: medidas de apoyo para la prestación del consentimiento al tratamiento de datos personales online”, la profesora Estela Brión Berdote examina, con profundidad y rigor, uno de los desafíos más actuales en la intersección entre el Derecho y la tecnología: la brecha digital y sus implicaciones en la protección de datos personales.

El segundo capítulo, por su parte, titulado “La persona con discapacidad intelectual como sujeto activo del delito en la jurisprudencia”, redactado por la profesora Itziar Casanueva Sanz, se adentra con rigor en la problemática del tratamiento penal de las personas con

discapacidad. En este apartado se examinan, con una perspectiva crítica, los conceptos de responsabilidad penal e imputabilidad, analizando la evolución de la doctrina jurisprudencial y sus aparentes contradicciones respecto a los principios de protección y apoyo.

Casanueva Sanz inicia su exposición definiendo de forma actualizada el concepto de discapacidad intelectual, diferenciándolo del enfoque médico tradicional y abriendo paso a una visión que reconoce la dignidad y la plena capacidad jurídica de los individuos. En este contexto, son analizados diversos casos y sentencias que han puesto en discusión la condición de las personas con discapacidad como sujetos activos de delitos. Se pone de manifiesto que, si bien en determinadas circunstancias se han aplicado atenuantes y exenciones, persiste la tendencia a sobreestimar su vulnerabilidad, lo que en ocasiones resulta en una limitación de su autonomía.

Esta sección adquiere especial relevancia al cuestionar la aplicación de modelos penales que resultan incompatibles con el nuevo prototipo de apoyo y respeto a la voluntad individual. La autora defiende la necesidad de adaptar el sistema penal a las particularidades cognitivas de este colectivo, evitando prácticas que puedan vulnerar sus derechos fundamentales. En este sentido, se plantean interrogantes sobre la proporcionalidad de las medidas adoptadas, sugiriendo la implementación de criterios jurisprudenciales que equilibren de manera más justa la responsabilidad penal y la protección de los derechos.

En suma, el aporte de este capítulo reside en su crítica al sistema penal tradicional y en la propuesta de una doctrina más inclusiva, capaz de contemplar las particularidades de las personas con discapacidad intelectual y de garantizar un trato justo y respetuoso en el ámbito de la justicia penal.

El tercer capítulo, que recibe el nombre de “La transición hacia el modelo social de discapacidad: claves de la nueva doctrina sobre la guarda de hecho en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo” y se encuentra a cargo de M^a Teresa Duplá Marín, se centra en la exposición de uno de los aspectos más innovadores del debate jurídico actual: la evolución hacia un modelo social de discapacidad.

Continuando con la exposición, el cuarto capítulo, titulado “El ejercicio de la capacidad jurídica de los menores emancipados con discapacidad en el Derecho civil de Cataluña”, elaborado por Núria Ginés Castellet, aborda la problemática específica relativa a la capacidad jurídica de los menores emancipados que presentan alguna forma de discapacidad. Enmarcado en el contexto del Derecho civil catalán, este análisis se centra en la necesidad de equilibrar la protección de este grupo vulnerable con el fomento de su autonomía.

El quinto capítulo, titulado “El paradigma de la discapacidad intelectual en el proceso legislativo español. Una aproximación a la reciente reforma del artículo 49 de la CE”, es obra de la profesora Ana I. Herrán Ortiz y se sumerge en el análisis del proceso legislativo y de las transformaciones normativas que inciden en la protección de los derechos de las

personas con discapacidad en España. Con un doble enfoque, el capítulo examina, por una parte, el impacto de los instrumentos internacionales, como la Convención de Nueva York, en la configuración del Derecho español, y por otra, aborda de forma crítica la reforma del artículo 49 CE.

Herrán Ortiz desarrolla una investigación comparada que evidencia la evolución del discurso legislativo, destacando que la transición hacia un modelo basado en el respeto a la autonomía ha sido impulsada tanto por las demandas sociales como por las presiones derivadas de la integración europea. Su análisis se sustenta en un riguroso examen de las propuestas de reforma y las implicaciones prácticas de la nueva normativa, enfatizando que la modificación del artículo 49 CE no solo supone un cambio en la retórica legal, sino que abre el camino hacia nuevas formas de protección de los derechos, en un marco inclusivo y proactivo.

Así, en su estudio, con una mirada crítica, la autora reflexiona sobre la reforma constitucional de la discapacidad, poniendo de manifiesto la debilidad jurídica del paradigma constitucional de discapacidad, y cuestionando su eficacia y alcance efectivos, invitando, asimismo, a reconsiderar el papel de la legislación en la configuración de una sociedad más justa, en la que la normativa se adapte a las realidades y necesidades del conjunto de la ciudadanía.

De la mano de Estibaliz Jorge Silva, el sexto capítulo, “La autonomía de la voluntad de la persona con discapacidad intelectual en la prestación del consentimiento informado en el ámbito sanitario. Especial referencia a la normativa en Cataluña”, se adentra en examinar el ejercicio de la autonomía en el contexto sanitario. En este apartado se estudian las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad intelectual para expresar de forma autónoma su voluntad al momento de prestar el consentimiento informado para el tratamiento sanitario.

El séptimo capítulo, titulado “La protección de adultos en las situaciones transnacionales: papel del Convenio de La Haya de 2000 y de la propuesta de Reglamento europeo y sus repercusiones en el Derecho español”, es obra de Isabel Eugenia Lázaro González y amplía el horizonte de la obra hacia la dimensión internacional y transnacional en la protección de los derechos de los adultos vulnerables.

El octavo capítulo, titulado “Las personas con discapacidad y las nuevas tecnologías: un nuevo desafío de las relaciones laborales”, de la mano de Aida Llamosas Trápaga, se adentra en el análisis crítico del impacto que las innovaciones tecnológicas ejercen en el ámbito laboral, con especial énfasis en la inclusión de las personas con discapacidad.

El noveno y último capítulo, titulado “La prohibición de discriminación por motivo de discapacidad en las empresas: la cuestión prejudicial «euromunitaria» confirma su eficacia como instrumento de protección de los derechos fundamentales de la UE con la STJUE de 18 de enero de 2024, asunto J. M. A. R. y Ca Na Negreta, S. A.”, elaborado por Silvia Romboli, aborda con rigor la dimensión discriminatoria en el ámbito empresarial y

destaca el papel crucial de la jurisprudencia europea en la protección de los derechos fundamentales.

Finalmente indicar que la obra "Discapacidad y Derecho. Retos normativos del nuevo discurso de la discapacidad intelectual" se configura como una contribución multidisciplinar de gran envergadura, que articula de manera coherente diversas perspectivas sobre los desafíos que impone la transformación del paradigma jurídico en materia de discapacidad. En ella, como se acaba de presentar, se abordan temáticas tan variadas como el acceso digital y la protección de datos, la responsabilidad penal, la capacidad jurídica de menores, el impacto de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral y la prohibición de discriminación en el entorno empresarial, enriqueciendo el debate y ofreciendo a académicos, profesionales y legisladores una herramienta robusta para repensar el Derecho en el siglo XXI.

Entre sus fortalezas destacar, por un lado, el rigor doctrinal y la profundidad analítica de cada una de las contribuciones. Las autoras no se limitan a describir el estado actual de la normativa, sino que proponen soluciones y recomendaciones que invitan a una reflexión crítica y a la acción.

Por otro lado, la estructura modular del libro permite abordar cada capítulo de manera independiente sin perder la cohesión del conjunto, lo que facilita su utilización tanto en el ámbito académico como en el profesional.

Así, la intersección entre Derecho y tecnología, la necesidad de adaptar el sistema jurídico a las realidades contemporáneas y la defensa de la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad se muestran como ejes transversales en toda la obra. En este sentido, el volumen no solo diagnostica las carencias y limitaciones del marco normativo actual, sino que también traza un camino hacia la construcción de un Derecho más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Desde una perspectiva metodológica, la obra destaca por su aproximación interdisciplinar y por la integración de fuentes doctrinales, jurisprudenciales y legislativas, lo que enriquece el análisis. La combinación de estudios de caso, revisión de sentencias y propuestas normativas ofrece una visión dinámica que refleja la evolución constante del Derecho en respuesta a los retos sociales y tecnológicos contemporáneos. La experiencia y autoridad de sus autores confieren a la obra un alto nivel de credibilidad y pertinencia en el debate jurídico actual.

En conclusión, nos encontramos, no solo ante un compendio de análisis críticos, sino también, ante una herramienta imprescindible para la elaboración de políticas públicas y para la actualización de los marcos normativos en materia de discapacidad. Su contribución radica en la capacidad de identificar y proponer soluciones a problemáticas que, a pesar de los avances legislativos, continúan siendo objeto de controversia en la práctica judicial y administrativa. La obra invita, en última instancia, a repensar el rol del Derecho en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, haciendo un

llamado a superar las barreras tradicionales y a adoptar un enfoque que promueva la inclusión, la igualdad y la autonomía.